

Público

Índice AI: MDE 24/015/2009

8 de junio de 2009

AU 141/09 Temor de tortura u otros malos tratos / desaparición forzada

SIRIA Nizar Ristnawi (h), de 49 años, ingeniero civil

El preso de conciencia y defensor de los derechos humanos Nizar Ristnawi podría haber sido víctima de desaparición forzada. El 18 de abril de 2009 terminó de cumplir una pena de cuatro años en la prisión militar de Sednaya, situada cerca de la capital siria, Damasco, pero no fue excarcelado. Su familia no ha podido enterarse de su estado ni de su actual paradero, por lo que teme por su seguridad.

En mayo de 2009, los hermanos de Nizar Ristnawi fueron a la sección de los servicios de Seguridad Militar de Hama, localidad situada al norte de Damasco, donde había sido recluido al principio, para preguntar por su paradero, pero no les dieron ninguna información. Su preocupación ha aumentado porque no tienen contacto con él desde junio de 2008, y en la prisión militar de Sednaya, donde se hallaba recluido, tuvieron lugar el 5 de julio de 2008 violentos sucesos, en los que murieron al menos 17 detenidos y cinco personas más. Las autoridades sirias impusieron un bloqueo informativo absoluto sobre lo ocurrido y no han comunicado los nombres de las personas muertas y heridas ni proporcionado ninguna información sobre si se ha llevado a cabo una investigación. Desde entonces no se permiten las visitas en la prisión. Véase el documento de Amnistía Internacional *Siria – Los homicidios de la prisión de Sednaya: es necesaria una investigación independiente* (índice AI: MDE 24/018/2008) en <http://www.amnesty.org/es/library/info/MDE24/018/2008/es>

Nizar Ristnawi fue condenado a cuatro años de prisión el 19 de noviembre de 2006 tras un juicio injusto ante el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado, que lo declaró culpable de “difundir noticias falsas” e “insultar al presidente de la República”. Había sido detenido en abril de 2005 a raíz de que un miembro de los servicios de seguridad e inteligencia escuchara una conversación en la que hablaba de derechos humanos y otras cuestiones. Tras su detención fue recluido en secreto durante más de dos semanas, hasta que la sección de Hama de los servicios de Seguridad Militar informara a su familia de que se hallaba bajo su custodia. Estuvo recluido en régimen de incomunicación hasta agosto de 2005, cuando se permitió a su esposa ir a visitarlo todos los meses. Sin embargo, hasta noviembre de 2005 no fue informado de los cargos presentados contra él ni se le permitió el acceso a un abogado. Durante este tiempo que pasó bajo custodia, sufrió presuntos malos tratos.

En marzo de 2009, el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria anunció que consideraba arbitrario el encarcelamiento de Nizar Ristnawi. Determinó que no había ninguna base jurídica que lo justificara, sino que se debía, por un lado, al ejercicio de su derecho a la libertad de expresión y, por el otro, a la gravedad del incumplimiento de las normas internacionales sobre juicios justos por parte del Tribunal Supremo de Seguridad del Estado. El Grupo de trabajo pidió al gobierno sirio que tomara todas las medidas necesarias para corregir la situación de Nizar Ristnawi. Véase Amnistía Internacional, *Siria: Expertos de la ONU consideran arbitraria la detención de un defensor de los derechos humanos* (MDE 24/008/2009) <http://www.amnesty.org/es/library/info/MDE24/008/2009/es>

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en inglés, en árabe, en francés o en su propio idioma:

- expresando preocupación por la posibilidad de que Nizar Ristnawi hay sido víctima de desaparición forzada y manifestando que, ante los informes de que al menos 17 detenidos murieron durante los disturbios ocurridos en julio de 2008 en la prisión de Sednaya, se teme mucho por su seguridad;
- instando a las autoridades a que lo dejen en libertad de inmediato y sin condiciones si no está acusado de ningún delito común reconocible ni va a ser juzgado con prontitud y de acuerdo con las normas internacionales sobre juicios justos;
- pidiendo a las autoridades que le permitan de inmediato recibir visitas de su familia, comunicarse con un abogado de su elección y recibir la atención médica que pueda necesitar;
- instando a las autoridades a que garanticen que está protegido contra la tortura y otros malos tratos y recordándoles que Siria es Estado Parte en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, que prohíbe la tortura y otros malos tratos en todas las circunstancias;
- pidiendo a las autoridades que, si no lo han hecho aún, establezcan de inmediato un órgano independiente para investigar los informes sobre la muerte de al menos 17 detenidos y 5 personas más en los sucesos violentos ocurridos en la prisión militar de Sednaya el 5 de julio de 2008;
- instando a las autoridades a que garanticen que la investigación es exhaustiva, independiente e imparcial, que se hacen públicos sus resultados y que se pone a los presuntos responsables a disposición judicial para que sean sometidos a juicio de acuerdo con las normas internacionales de justicia procesal y sin que se les pueda imponer la pena de muerte.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente

His Excellency Bashar al-Assad
Presidential Palace
al-Rashid Street
Damascus
Siria

Fax: + 963 11 332 3410

Tratamiento: Your Excellency / Señor Presidente

Ministro de Defensa

His Excellency General Ali Habib Mahmoud
Ministry of Defence
Omayyad Square
Damascus
Siria

Fax: + 963 11 223 7842

Tratamiento: Your Excellency / Señor Ministro

Ministro de Justicia

His Excellency Ahmed Yunis
Ministry of Justice
al-Nasr Street
Damascus
Siria

Fax: + 963 11 666 2460

Tratamiento: Your Excellency / Señor Ministro

Ministro del Interior

His Excellency Major Sa'id Mohamed Sammour
Minister of Interior
'Abd al-Rahman Shahbandar Street
Damascus
Siria

Fax: + 963 11 222 3428

Tratamiento: Your Excellency / Señor Ministro

COPIA A: la representación diplomática de Siria acreditada en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 20 de julio de 2009.